



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
CCB

SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN TERRITORIAL
JPM

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TERRITORIAL
VMR / DBS

ASESORÍA, ORIENTACIÓN, MEDIACIÓN EN MATERIA VECINAL Y COPROPIEDAD INMOBILIARIA

2026 – 2027

Departamento de Gestión Territorial

I. ANTECEDENTES

a. Descripción programa:

El programa "Asesoría, Orientación y Mediación en Materia Vecinal y Copropiedad Inmobiliaria 2026–2027" busca fortalecer la convivencia comunitaria y el conocimiento de derechos ciudadanos en Las Condes. Para ello, ofrece servicios de mediación vecinal, asesoría en materias de copropiedad inmobiliaria y orientación en derechos del consumidor, apoyando a los vecinos en una instancia voluntaria de resolución extrajudicial de conflictos y en la comprensión de sus responsabilidades y derechos.

b. Fecha de formulación del programa:

Diciembre 2025

c. Vigencia del programa:

De enero 2026 a diciembre 2027

d. Departamento ejecutor del programa:

Departamento de Gestión Territorial

e. Responsable del programa:

Encargado/a de programa Daniela Bolívar Sepúlveda

f. Página web:

www.lascondes.cl

II. MARCO NORMATIVO:
a. Marco Legal:

- Marco normativo municipal

Nº	Fuente de información	Aspectos regulados
1	<p>Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades Publicada en el Diario Oficial el 31 de marzo de 1988</p>	Regula las municipalidades en Chile y otorga a los municipios la autoridad y responsabilidad de diseñar programas de acción social en sus comunas. Estas atribuciones incluyen la capacidad para planificar y ejecutar iniciativas que beneficien a la comunidad en áreas como salud, educación y asistencia social. De esta forma, la ley permite a los municipios liderar y llevar a cabo programas destinados a mejorar el bienestar y calidad de vida de los habitantes de la comuna.
2	<p>Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°1947 de 09 de junio de 2025 Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes y sus modificaciones</p>	En su Título I, artículo cuadragésimo sexto, se establece que "La Dirección de Desarrollo Comunitario es una unidad asesora y operativa que tiene por objeto la promoción del desarrollo comunitario, definiendo, programando, proponiendo, desarrollando y evaluando la acción social y comunitaria en la comuna." .
3	<p>Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°4996 del 23 de diciembre de 2021 Reglamento General para acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes</p>	En su Título Preliminar, artículo primero, se establece que "Dentro de las acciones que realiza la Municipalidad a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario destinadas a promover el bienestar integral de los residentes de la comuna, se encuentran prestaciones que pueden ser de diversa naturaleza como transferencias, atenciones, servicios, capacitaciones o actividades recreativas. Estas prestaciones se encuentran establecidas en los programas y subprogramas, en los que además se fijan los criterios con los que se asignan, buscando que sean objetivos, de aplicación general y que resguarden la igualdad de los beneficiarios, evitando discriminaciones arbitrarias".
4	<p>Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2022 – 2025 Elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación</p>	El programa Asesoría, Orientación, Mediación en Materia Vecinal y Copropiedad Inmobiliaria 2026-2027, está alineado con la misión municipal trazada en el Plan de Desarrollo Comunal 2022-2025 (PLADECO), que busca "entregar a sus vecinos las oportunidades y garantías de vivir en una comuna siempre atenta a sus necesidades, realizando proyectos que permitan un mejor desarrollo de la calidad de vida y el territorio, así como en las diversas áreas del quehacer comunal".

- Marco normativo específico

Nº	Fuente de información	Aspectos regulados
1	<p>Ley N.º 21.442, artículo 47 Nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria</p>	La Ley N°21.442 artículo 47 establece que la municipalidad puede mediar de forma extrajudicial en conflictos en la comunidad. Para ello, puede citar a las partes, proponer soluciones y dejar constancia en un acta pertinente, autorizada por el secretario municipal respectivo, la cual tendrá valor de plena prueba y deberá incorporarse al libro de actas del comité. Sin embargo, la municipalidad no puede intervenir si alguna de las partes ya acudió, o acude, al juez de policía local o a un árbitro.

2	Decreto con Fuerza de Ley 3 Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 19.496 Establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores.	El texto tiene por objeto normar las relaciones entre proveedores y consumidores, establecer las infracciones en perjuicio del consumidor y señalar el procedimiento aplicable en estas materias.
3	Comisión Económica para América y el Caribe (CEPAL) La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) ¹	La Comisión Económica para América y el Caribe (CEPAL), en su agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en el "Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas" tiene como objetivo "promover sociedades pacíficas e inclusivas, facilitar el acceso a la justicia para toda la población y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles". Específicamente, la meta 16.6 busca "crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas". Adicionalmente, la meta 16.7 establece "garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades".

b. Áreas Estratégicas:

Nº	Áreas Estratégicas	Descripción
1	Cohesión, participación y organizaciones	Contribuye al fortalecimiento del tejido social de la comuna mediante la promoción de la buena convivencia vecinal, el apoyo a la organización comunitaria y la generación de espacios de diálogo y participación, a través de instancias de orientación y mediación que fomentan el trabajo colaborativo entre vecinos, dirigentes y el municipio.

c. Ámbito de acción:

Nº	Ámbito de acción	Descripción
1	Social	Orientado a mejorar la calidad de vida de la población, mediante apoyos directos, acceso a servicios, inclusión social y fortalecimiento de capacidades. Buscan responder a necesidades sociales específicas y reducir desigualdades dentro de la comuna.

d. Enfoques transversales:

Nº	Enfoque Transversal	Descripción
2	Enfoque de derechos	Las intervenciones del programa se desarrollen desde un enfoque de derechos, promoviendo el respeto, la igualdad de trato y el acceso a información clara y oportuna, incorporando orientación y asesoría en materias de derechos del consumidor y normativa vigente.

¹ CEPAL. (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe.
<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content>

III. DIAGNÓSTICO

a. Problema principal:

Falta de herramientas de resolución de conflictos de convivencia y conocimiento de derechos ciudadanos.

b. Contexto del problema:

Durante el año 2023, el Departamento de Organizaciones Comunitarias registró 659 atenciones asociadas a mediación vecinal, conflictos de copropiedad inmobiliaria y orientaciones en derechos del consumidor. Esta cifra confirma una alta necesidad de apoyo municipal para resolver tensiones cotidianas entre residentes, comité de administración y administrador, muchas de ellas vinculadas a ruidos molestos, uso de espacios comunes, gestión de condominios y desacuerdos en la vida comunitaria.

La Encuesta de Bienestar 2024 refuerza este diagnóstico; un 48% de los vecinos señala no contar nunca con redes institucionales de apoyo, lo que limita sus alternativas para enfrentar situaciones complejas. Asimismo, un 73% declara no haber participado en actividades comunitarias durante los últimos seis meses, evidenciando una participación social baja y escasas oportunidades de encuentro entre vecinos. En relación con los vínculos barriales, aunque el 61% conoce a sus vecinos, la interacción es mínima, mientras que un 17% indica no relacionarse con nadie, reflejando vínculos débiles y aislamiento dentro de las comunidades.

La baja participación social, ausencia de redes de apoyo y relaciones vecinales superficiales genera un entorno donde las tensiones se intensifican y resultan más difíciles de gestionar autónomamente. Por ello, se vuelve fundamental fortalecer la mediación vecinal, la orientación en copropiedad inmobiliaria y el acceso a información sobre derechos ciudadanos, promoviendo relaciones más colaborativas y una convivencia comunitaria más armónica.

c. Causas del problema planteado que aborda el programa:

Nº	Causa	Detalle
1	Alto porcentaje de personas residen en comunidades acogidas al régimen de copropiedad inmobiliaria en la comuna de Las Condes.	Según el Instituto Nacional de Estadística (INE), en la comuna de Las Condes existen cerca de 118.000 viviendas, y cerca de 81.000 corresponden a departamentos en edificios ² . Según la encuesta de bienestar de Las Condes aplicada en el año 2024, un 64% de los encuestados declara vivir en departamento.
2	Baja cohesión social entre las personas.	El Estudio Longitudinal Social de Chile 2021 revela que solo un 23,5% de las personas encuestadas nunca ha tenido problemas con sus vecinos ³ . Por otra parte, el 91% de los encuestados por el Centro de Estudios Públicos en el año 2022, indica que hay que ser cuidadosos al confiar en las personas ⁴ . Durante el 2023, el Departamento de Organizaciones Comunitarias medió 594 instancias para facilitar la resolución de conflictos vecinales que afectaban a la comunidad de Las Condes ⁵ .
3	Alto número de personas está disconforme con productos comprados y/o servicios contratados.	En el año 2023, el Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC) recibió 593.7446 reclamos de consumidores que no estaban conformes con productos comprados y/o servicios contratados, o que durante el proceso sintieron una vulneración de sus derechos. En el mismo año, la unidad municipal de Las Condes encargada de asesorar respecto a la Ley del Consumidor, registró 60 atenciones a personas residentes de la comuna que no estaban conforme tras la adquisición de bienes y/o servicios ⁶ .

² Instituto Nacional de Estadísticas, Plataforma de datos geoestadísticos. Recuperado de: <https://www.arcgis.com/apps/dashboards/92d0312e128d414f8969da745382bc62>

³ Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social (2021), Estudio Longitudinal Social de Chile. Recuperado de: <https://www.psicologia.uc.cl/la-ultima-entrega-del-estudio-longitudinal-social-de-chile-revela-una-persistente-desconfianza-hacia-las-instituciones/>

⁴ Irarrázabal, I. & Cruz, F. (2023) Confianza institucional en Chile: Un desafío para el desarrollo. Recuperado de: https://static.cepcchile.cl/uploads/cepcchile/2023/12/pder682_irarrazaval.pdf

⁵ Registro Departamento de Organizaciones Comunitarias (2023). Atenciones mediación vecinal.

⁶ Servicio Nacional del Consumidor (2023). Principales indicadores alcanzados en 2023. Recuperado de: <https://www.sernac.cl/portal/604/w3-article-80066.html#:~:text=Principales%20hitos.25%2C8%25%20del%20total>.

⁷ Registro Departamento de Organizaciones Comunitarias (2023). Atenciones por convenio con el Servicio Nacional del Consumidor.

4	Desinformación de derechos ciudadanos	La desinformación en derechos ciudadanos se ve agravada por la rápida y amplia propagación de contenidos falsos o imprecisos en redes sociales, fenómeno demostrado por el estudio que evidencia que este tipo de información viaja más rápido, llega a más usuarios y resulta más fácil de leer que la información verdadera desinformación. Esta dinámica aumenta la probabilidad de que la ciudadanía adopte interpretaciones erróneas sobre normativas, servicios y procesos públicos, dificultando el ejercicio informado de sus derechos. ⁸
---	---------------------------------------	--

IV. OBJETIVOS

- a. **Objetivo general:**
- Fortalecer las capacidades de los vecinos y comunidades de Las Condes para resolver conflictos de convivencia y el ejercicio de derechos ciudadanos.
- b. **Objetivos específicos:**
- Facilitar la resolución extrajudicial de conflictos de convivencia vecinal.
- Promover la comprensión de normativas y buenas prácticas de convivencia vecinal y copropiedad inmobiliaria.
- Promover el conocimiento y ejercicio de los derechos ciudadanos.

V. POBLACIÓN

a. Población potencial:

- Descripción:

Personas de 18 años o más residentes en la comuna de Las Condes, según la proyección comunal del Censo 2017 para el período 2024–2027. Esta población representa el universo que puede beneficiarse de acciones orientadas a la convivencia vecinal, la mediación y la orientación legal.

- Cuantificación y fuente de información:

	Unidad de medida	2024	2025	2026	2027
Población potencial	Personas	284.124	286.502	288.941	291.409
Fuente de información	INE, proyecciones de población comuna de Las Condes (Censo 2017).				

b. Población objetivo:

- Descripción:

Personas de 18 años o más residentes en la comuna de Las Condes, según la proyección comunal del Censo 2017 para el período 2024–2027. Se utiliza la misma población que la potencial, dado que el programa tiene un alcance comunal y transversal, y cualquier persona adulta puede requerir mediación o asesoría legal en algún momento.

Cuantificación de población objetivo, beneficiarios y fuente de información:

	Unidad de medida	2024	2025	2026	2027
Población objetivo	Personas	284.124	286.502	288.941	291.409
Fuente de información	INE, proyecciones de población comuna de Las Condes (Censo 2017).				

c. Ingreso y egreso del programa:

➤ Proceso de ingreso al programa:

- Demanda espontánea: La persona toma contacto con el Departamento de Gestión Territorial, pudiendo seguir una de las modalidades mencionadas a continuación:
 - Presencial en dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Correo electrónico: gestionterritorial@lascondes.cl
 - Llamada telefónica +56 22950 7000
 - A través de la web www.lascondes.cl / Atención al vecino

⁸ Mendoza, M., Valenzuela, S., Núñez-Mussa, E., Padilla, F., Providel, E., Campos, S., Bassi, R., Riquelme, A., Aldana, V., & López, C. (2023). *A study on information disorders on social networks during the Chilean social outbreak and COVID-19 pandemic* (Preprint). arXiv. <https://doi.org/10.48550/arXiv.2306.14378>

➤ Requisitos y documentos para ingresar al programa:

- Acreditar identidad, mediante cédula de identidad vigente o certificado de nacimiento.
- Tener 18 años o más.
- Acreditar domicilio particular comprobable en la comuna de Las Condes, mediante cartola o formulario de ingreso al Registro Social de Hogares. La dirección debe ser comprobada a través de visita domiciliaria, certificado de residencia entregado por la Junta de Vecinos correspondiente, y/o cuenta a nombre del beneficiario de algunos de los siguientes gastos básicos con no más de 1 mes de antigüedad: gastos comunes, electricidad, agua, gas natural (solo boletas de gas de cañería), teléfono (fijo o móvil), internet.
- En el caso de las personas extranjeras de 18 años o más, deben contar con residencia definitiva en el país acreditada mediante Cédula de Identidad, Certificado de Residencia Definitiva en Trámite o Ampliación de Certificado de Residencia Definitiva en Trámite.

➤ Criterios de egreso del programa:

- Cambio de comuna verificable a través del cruce con el Registro Social de Hogares (según la necesidad del proceso).
- Fallecimiento, el que será verificado con el cruce con el registro civil (según la necesidad del proceso).
- Desistimiento voluntario verificado mediante notificación por escrito.

VI. ESTRATEGIA

a. Prestaciones y componentes

De acuerdo con el reglamento general para acceder a prestaciones, entenderemos prestación como aquellos productos (transferencias, servicios o actividades) que provee el Municipio a través de sus programas. Corresponden al efecto que percibe la población usuaria, resultado de su participación en los programas.

El programa presenta las siguientes prestaciones:

Nº	Prestación	Detalle	Objetivo específico
1	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Mediación vecinal y mediación de copropiedad inmobiliaria. • Tipo: Servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Posibilita la adquisición de información en materia legal y la resolución de conflictos no judicializados. Mediación u otras herramientas de resolución de conflicto, para la facilitación de conflictos vecinales suscitados entre miembros de la comunidad. 	Facilitar la resolución extrajudicial de conflictos de convivencia vecinal.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para ingresar a la prestación: <ul style="list-style-type: none"> - Estar involucrado/a en un conflicto no judicializado entre vecinos o miembros de la misma comunidad. - Tener datos básicos para contactar a la persona solicitada. - Voluntad de las partes para participar del proceso. - Solicitud formal de mediación vecinal y mediación de copropiedad inmobiliaria, mediante un correo electrónico o carta a mediacionvecinal@lascondes.cl. - Temáticas mediables: Conflictos relacionados a la ley de copropiedad inmobiliaria (entre copropietarios o residentes, o de estos con algún órgano de la administración), conflictos por ruidos molestos, tenencia responsable de mascotas, conflictos entre vecinos por árboles al interior del domicilio y conflictos por construcción. - Temáticas no mediables: Casos que ya tengan una denuncia en el Juzgado de Policía Local, casos que tengan una denuncia en fiscalía, casos donde exista riesgo o vulneración de derechos a una de las partes, casos relacionados a temas laborales, educacionales o de salud que cuentan con entidades especializadas para el abordaje de esas temáticas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Entrega asesoría y orientación en materias de la Ley N.º 21.442 de Copropiedad Inmobiliaria. La atención puede ser espontánea y planificada, permitiendo que residentes, copropietarios, ocupantes, arrendatarios y miembros de órganos de administración consulten y aclaren dudas específicas para una adecuada gestión y convivencia en sus comunidades. 	Promover la comprensión de normativas y buenas prácticas de convivencia vecinal y copropiedad inmobiliaria.

	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para ingresar a la prestación: <ul style="list-style-type: none"> - Esta prestación no contempla requisitos de ingreso específicos; se rige por los requisitos de ingreso generales establecidos para el programa. 	
3	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Capacitaciones a comités de administración y/o copropietarios. • Tipo: Capacitaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Capacitaciones planificadas para la entrega de información en materias establecidas en la Ley N.º 21.442, tales como: las asambleas de copropietarios, la constitución del comité de administración, las funciones del administrador y el comité de administración, plan de emergencias, gastos comunes, rendición de cuentas, entre otros <p>Capacitaciones a miembros de comités de administración y/o copropietarios que promuevan la adquisición de conocimientos técnicos, legales y/o administrativos relacionados a la copropiedad inmobiliaria y de resolución de conflictos.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para ingresar a la prestación: <ul style="list-style-type: none"> - Esta prestación no contempla requisitos de ingreso específicos; se rige por los requisitos de ingreso generales establecidos para el programa. 	Promover la comprensión de normativas y buenas prácticas de convivencia vecinal y copropiedad inmobiliaria.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Orientaciones en materias de Ley del Consumidor. • Tipo: Asesoría y orientación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Facilita el acceso a información en materias establecidas en la Ley N.º 19.496 a aquellas personas residentes de la comuna que consideren que sus derechos han sido vulnerados al momento de comprar productos o contratar servicios ante una empresa.
	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para ingresar a la prestación: <ul style="list-style-type: none"> - Esta prestación no contempla requisitos de ingreso específicos; se rige por los requisitos de ingreso generales establecidos para el programa. 	Promover el conocimiento y ejercicio de los derechos ciudadanos.

b. Complementariedades

- Complementariedad del programa con direcciones, departamentos y otros programas municipales.

Nº	Nombre	Nivel	Descripción
1	Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios	Municipal	Coordinación en la gestión presupuestaria, diseño, actualización, seguimiento y evaluación de los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Caracterización de la población a través de diagnósticos participativos.
2	Dirección de Obras Municipales	Municipal	Derivación de casos de construcción irregular y otros relacionados con el programa.
3	Dirección de Seguridad	Municipal	Derivación de casos de manera bidireccional por casos relacionados con las temáticas del programa.
4	Juzgado de Policía Local	Municipal	Derivación de casos de manera bidireccional por casos relacionados con las temáticas del programa.

- Complementariedad del programa con otros programas o intervenciones de otras instituciones o servicios.

Nº	Nombre	Tipo	Descripción
1	Secretaría Ejecutiva de Condominios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.	Gubernamental	Entidad tiene la misión atender las diversas problemáticas asociadas a las copropiedades, así como supervisar, proponer e implementar la política habitacional y los programas relacionados con la mantención mejoramiento de condominios de interés público.
2	Servicio Nacional del Consumidor.	Gubernamental	Servicio público que intercede en los conflictos de consumo entre las empresas y los consumidores, resguardando los derechos de estos últimos.

c. Participación ciudadana y transparencia pública

- Mecanismos de participación ciudadana:
- Diagnósticos participativos:

El programa podrá incorporar instancias de diálogo y consulta ciudadana a través de diagnósticos participativos, cuya realización dependerá de la agenda anual definida por la unidad técnica del Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios. Estos procesos permiten recoger percepciones, experiencias y propuestas de los vecinos respecto a las problemáticas abordadas por el programa, fortaleciendo la vinculación entre la comunidad y la gestión municipal. La información obtenida aporta insumos cuantitativos y/o cualitativos relevantes para orientar el diseño, la implementación y la mejora del programa social y sus prestaciones, en coherencia con los principios de transparencia y participación de la ciudadanía.

- Encuestas de satisfacción:

El programa incorpora la aplicación de encuestas de satisfacción dirigidas a sus beneficiarios, conforme a la Política de Evaluación de la Dirección de Desarrollo Comunitario de Las Condes. Su realización forma parte de la agenda de evaluación definida por la unidad técnica del Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios, y tiene por objetivo recoger información directa sobre la percepción de calidad, pertinencia y eficacia de las prestaciones recibidas. Los resultados permiten identificar oportunidades de mejora, orientar las acciones del programa según las necesidades de la población objetivo y fortalecer la gestión municipal basada en evidencia y transparencia.

- Mecanismos de transparencia pública:

- Cuenta Pública:

La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 67, establece que el alcalde debe presentar una cuenta pública anual al concejo municipal, al consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil y al consejo comunal de seguridad pública, en el mes de abril de cada año. Esta presentación informa sobre la gestión anual del alcalde y la situación general del municipio, fomentando la transparencia y la participación ciudadana en la gestión municipal. En este contexto, el programa, como parte integral del municipio, incorpora elementos de transparencia pública que están reflejados en la cuenta pública.

- Transparencia Pública:

La Ley 20.285 de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, tiene como objetivo garantizar el derecho de las personas a acceder a la información en poder de los órganos del Estado, promoviendo así la transparencia en la gestión pública y el control ciudadano sobre los actos de la administración.

VII. INDICADORES

a. Indicadores a nivel de Propósito (Objetivo general):

Nº	Objetivo	Descripción	Meta
1	Fortalecer las capacidades de los vecinos y comunidades de Las Condes para resolver conflictos de convivencia y el ejercicio de derechos ciudadanos.	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del indicador: Acceso al programa. • Fórmula: Número de personas (run único) que acceden al programa. • Medio de verificación: Registro de las personas que ingresaron al programa por año. 	250 personas por año.

2	<p>Fortalecer las capacidades de los vecinos y comunidades de Las Condes para resolver conflictos de convivencia y el ejercicio de derechos ciudadanos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del indicador: Atenciones del programa. • Fórmula: Número de atenciones del programa. • Medio de verificación: Registro de las atenciones del programa por año. 	540 atenciones por año.
---	---	--	-------------------------

- Instrumentos utilizados para la recolección y cuantificación de la información:
- No aplica.

b. Indicadores a nivel de Componentes:

Nº	Objetivo Específico	Descripción	Meta
1	<p>Facilitar la resolución extrajudicial de conflictos de convivencia vecinal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del indicador: Personas que acceden a mediación vecinal. • Fórmula: Número de personas (run único) que reciben mediación vecinal por año. • Medio de verificación: Registro de las personas que recibieron mediación vecinal por el Departamento de Organizaciones Comunitarias en Las Condes. 	100 personas por año.
2	<p>Facilitar la resolución extrajudicial de conflictos de convivencia vecinal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del indicador: Atenciones de mediación vecinal. • Fórmula: Número de atenciones de mediación vecinal por año. • Medio de verificación: Registro de las atenciones de mediación vecinal por el Departamento de Organizaciones Comunitarias en Las Condes. 	240 atenciones por año.
3	<p>Promover la comprensión de normativas y buenas prácticas de convivencia vecinal y copropiedad inmobiliaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del indicador: Personas que acceden a la prestación de convivencia vecinal y copropiedad inmobiliaria. • Fórmula: Número de personas (run único) que recibieron orientación legal sobre copropiedad inmobiliaria por año. • Medio de verificación: Registro de las personas que recibieron asesorías, orientaciones o capacitaciones sobre copropiedad inmobiliaria. 	100 personas por año.

4	Promover la comprensión de normativas y buenas prácticas de convivencia vecinal y copropiedad inmobiliaria.	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del indicador: Atenciones de convivencia vecinal y copropiedad inmobiliaria. • Fórmula: Número de atenciones de orientación legal sobre copropiedad inmobiliaria por año. • Medio de verificación: Registro de atenciones de asesorías, orientaciones o capacitaciones sobre copropiedad inmobiliaria. 	200 atenciones por año.
5	Promover el conocimiento y ejercicio de los derechos ciudadanos.	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del indicador: Personas orientadas en materias de Ley del Consumidor. • Fórmula: Número de personas (run único) que recibieron orientación legal sobre los derechos del consumidor por año. • Medio de verificación: Registro de las personas que recibieron asesorías sobre derechos del consumidor. 	50 personas por año.
6	Promover el conocimiento y ejercicio de los derechos ciudadanos.	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del indicador: Atenciones de orientación en materias de Ley del Consumidor. • Fórmula: Número de atenciones de orientación legal sobre los derechos del consumidor por año. • Medio de verificación: Registro atenciones asesorías sobre derechos del consumidor. 	100 atenciones por año.

- Instrumentos utilizados para la recolección y cuantificación de la información:
- No aplica.

VIII. RECURSOS

Cuenta Presupuestaria	Descripción
2152104	Comprende la contratación de personas naturales para el cumplimiento de los objetivos del programa.
2152201	Adquisición de diferentes tipos de alimentos para beneficiarios del programa tales como tortas, café, azúcar, agua, galletas u otros similares que permitan una adecuada atención a los beneficiarios del programa.
2152202	Comprende la adquisición de polerones o chaquetas institucionales para prestadores de servicios del programa.
2152204	Comprende adquisiciones de materiales de uso o consumo corriente para apoyo de prestaciones del programa tales como: <ul style="list-style-type: none">• Menaje desechable.
2152211	Contratación de servicios técnicos o profesionales para fortalecer los conocimientos de condominios de interés público.